PARA CONTRATAR BIENES: __*X*__ SERVICIOS: _____ OBRA: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos y Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental Grupo de Conservación y Restauración.

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**
2. Adquisición de insumos, elementos y reactivos químicos para desarrollar los procesos y procedimientos de conservación y restauración documental en el Archivo General de la Nación.
3. **CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41000000- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41100000- Equipo de laboratorio y científico	41106200- Medios, Kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos	41106204; Medio agar embotellado o en bandas para bacterias
41000000- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41100000- Equipo de laboratorio y científico	41106500- Productos de expresión proteínica	42141501; Bolas o fibra de algodón
51000000- Medicamentos y productos farmacéuticos	51100000- Medicamentos antiinfecciosos	51102700- Antisépticos	51102710; Antisépticos basados en alcohol o acetona
41000000- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41120000- Suministros y accesorios de laboratorio	41121700, Tubos de ensayo	41121701- Tubos de ensayo general o multipropósito

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas a continuación o en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas que hacen parte del presente documento.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2024.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del objeto contractual se realizará en la CARRERA 6 No. 6 - 91 BOGOTÁ D.C Archivo General de la Nación.

7. OBLIGACIONES A EXIGIR AL CONTRATISTA:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en la Invitación Pública y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
14. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
15. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.
16. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
17. Las demás inherentes al objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los reactivos, insumos y elementos para la conservación y restauración requeridos para la realización de tratamientos profesionales técnicos de conservación y restauración de documentos, tomos y legajos soporte papel, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en el documento técnico el cual hace parte integral del contrato.
2. Realizar una sola entrega de todos los elementos requeridos en un plazo no superior a quince días (15) hábiles, una vez perfeccionado el proceso de contratación. Garantizar que la entrega sea realizada directamente por personal responsable del contratista, con el fin de realizar la verificación de calidad y cantidades entregadas. En ningún caso se recibirá la entrega por medio de empresas de mensajería.

3. Reemplazar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por parte del supervisor del contrato.
4. Entregar los elementos en su empaque original y sellado de fábrica, etiquetado indicando contenido, composición, lote, la fecha de fabricación y ficha técnica de los elementos a los que haya lugar.
5. Garantizar que la vigencia o fecha de vencimiento de los reactivos químicos, debe ser mínimo doce (12) meses posteriores a la fecha en que se reciben los insumos en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (aplica para lote 1)
6. Entregar con los insumos las fichas técnicas, fichas de seguridad y certificados de análisis o calidad según corresponda.
7. Mantener el precio de los productos ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin que haya aumento del precio al momento de la entrega real de los mismos y disponer de las cantidades suficientes para la entrega total, no se aceptan entregas parciales.
8. Transportar por su cuenta y riesgo los insumos objeto del contrato y llevar a cabo dentro del plazo pactado la entrega de los bienes, en perfecto estado en la carrera 6 No. 6 -91 de la ciudad de Bogotá.

1.3. OBLIGACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Designar un supervisor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
2. Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
3. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del AGN, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
4. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
5. Recibir a satisfacción y verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico.
6. Pagar al contratista el valor establecido en el contrato, en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, se pagarán previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

El AGN efectuará UN SOLO PAGO de hasta el 100% del valor contratado de acuerdo con los elementos efectivamente entregados al AGN, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente en el proceso contractual, los cuales se deberán relacionar en el informe correspondiente del contratista y la debida certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluido(s) IVA y demás impuestos aplicables, al recibo a satisfacción y a la entrega del informe final de manera detallada donde se evidencien todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOTA 4. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.

NOTA 5. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 6. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

8. GARANTÍAS

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución del mismo.

El contratista deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y deberá allegarla por medio de la plataforma SECOP II para ser aprobada por la entidad. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	(20)%	Valor del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año adicional a partir de la terminación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	(20)%	Valor del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año adicional a partir de la terminación del contrato

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la suscripción del contrato sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la anterior tabla.

El contratista deberá ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que el contrato sea modificado, adicionado y/o prorrogado. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el contratista deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla después de haber sido afectada.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 1: Reactivos

Ítem.	Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	Agar PDA (popato dextrosa agar)	Frasco 500 g	3
2	Agar Nutritivo	Frasco 500 g	1
3	Agar DG18 (Glicerol Dicloran)	Frasco 500 g	2
4	Caldo Nutritivo	Frasco 500 g	2
5	Tween 80 (Polisorbato 80)	Frasco 500 ml	1
6	Glicerol grado analítico, pureza 99%, para microbiología	Frasco 500 ml	1
7	Aceite mineral para microbiología	Frasco 100 ml	1
8	Medio deshidratado para Agua de peptona	Frasco 500 g	1
9	Papel filtro grado 1, Whatman: para análisis de laboratorio, caja x 100 unidades	Caja x 100	1
10	Colorante Gram: fucsina	Frasco 500 ml	1
11	Colorante Gram: cristal violeta	Frasco 500 ml	1
12	Alcohol acetona para coloración Gram	Frasco 500 ml	1
13	Lugol para coloración Gram	Frasco 500 ml	1
14	Azul de lactofenol	Frasco 100 ml	1
15	Jabón neutro laboratorio	Garrafa 20 L	2
16	Caldo Letheen	Empaque 500 gr	1
17	Tarro Timsen	Empaque 1 kl	1

Lote 2: Insumos y elementos

Ítem.	Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	PAPEL ABSORBENTE ROLLO	ROLLO DE MÍNIMO 50 PAÑOS	10
2	TUBOS EPPENDORF 1-1.5ML	PAQUETE x 500 UNIDADES	2
3	CROMPTON	ROLLO DE 100 MTS	1
4	ESPATULAS PARA ODONTOLOGIA METALICAS	UNIDAD	20

DETALLAR EL BIEN, Y/O SERVICIO U OBRA QUE SE REQUIERE TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LOTE 1 REACTIVOS

ITEM. 1

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Agar PDA o Agar patata dextrosa
Unidad de medida	Frasco de 500 g

Calidad mínima	Medio de cultivo sólido, para enumeración de hongos y levaduras. Agar PDA (agar patata dextrosa), compuesto solido en polvo cuya composición es (g/litro): Infusión de patata 4,0; D (+) glucosa 20,0; agar-agar 15,0. Color: Amarillento pH: 5,6 ± 0,2 a 25ºC
Patrones de desempeño mínimos	Agar PDA por 500 g, envase plástico, sellado correctamente y etiquetado según normativa. Además, incluir sus respectivas fichas técnica y de Seguridad.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 2.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Agar Nutritivo
Unidad de medida	Frasco de 500 g
Calidad mínima	Medio de cultivo sólido, no selectivo para recuperación de microrganismos. Composición por g/L: Peptona de carne 10.0 Extracto de carne 10.0 Cloruro sódico 5.0 Agar-agar 18.0 Color: amarillento pH: 7,3 ± 0,1
Patrones de desempeño mínimos	Agar Nutritivo para microbiología, envase plástico, sellado correctamente y etiquetado según normativa. Además, incluir sus respectivas fichas técnica y de Seguridad.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 3.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Agar DG18
Unidad de medida	Frasco de 500 g
Calidad mínima	Agar Glicerol Dicloran (DG 18) es un medio selectivo basado en la formulación de Hocking y Pitt. Está recomendado para la enumeración y aislamiento de microorganismos xerófilos o que se desarrollan en una actividad de agua baja (Aw inferior a 0,95). Medio de cultivo deshidratado para microbiología. Composición base g/L - Triptona/digerido enzimático de caseína 5,0g - Glucosa/D-Glucosa 10g - Dihidrogenofosfato de potasio 1 g - Sulfato de magnésico 0.5g - Diclorano/dicloran (dichloro-2,6-nitro-4-aniline) 0.002g - Agar bacteriológico 15g - Aditivos adicionales: glicerol 220 g/L y cloranfenicol 0.1 g/L. (El glicerol reduce la actividad de agua de 0,99 a 0,95, lo que reduce el crecimiento bacteriano, y también es la fuente de carbono. El cloranfenicol es un antibiótico el cual ayuda a aislar hongos patógenos de material altamente contaminado, ya que inhibe la mayoría de las bacterias contaminantes). Solubilidad: sin restos Apariencia: polvo fino Color medio deshidratado: beige Color medio preparado: ámbar pH final (25ºC): 5.6 ± 0.2
Patrones de desempeño mínimos	Agar Glicerol Dicloran (DG 18), base, para microorganismos xerófilos. Frasco por 500 g, envase plástico, sellado correctamente y etiquetado según normativa.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 4.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Caldo nutritivo

Unidad de medida	Frasco de 500 g
Calidad mínima	Medio de cultivo deshidratado, sólido, para preparación de caldo. El caldo nutritivo es un medio de enriquecimiento no selectivo, para recuperación universal y desarrollo de microrganismos con escasos requerimientos nutricionales. Composición por g/L: Pluripentona/Peptona de carne 5,0 Extracto de carne 3,0 Medio de cultivo deshidratado: color beige claro, homogéneo, libre deslizamiento. Medio de cultivo preparado: color ámbar. pH FINAL: 6.6- 6.9 ± 0.2 Densidad aparente 470 kg/m3 Solubilidad 8 g/l
Patrones de desempeño mínimos	El producto debe venir con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 5.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Tween 80 (polisorbato 80)
Unidad de medida	Frasco de 500 ml
Calidad mínima	Reactivos para laboratorio Sinónimos: Monooleato de POE (20) sorbitano, Monooleato de polietilenglicol sorbitano, Monooleato de polioxietilen sorbitano, Polisorbato 80. No iónico Líquido, viscoso Viscosidad: 400-620 mPa.s Temperatura de transición: 65°C pH: 5.5-7.5
Patrones de desempeño mínimos	Frasco por 500 ml de Tween 80 o polisorbato 80.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir con etiqueta que cumpla con los

	requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 6.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Glicerol grado analítico, pureza 99%, para microbiología
Unidad de medida	Frasco de 500 ml
Calidad mínima	Glicerol 99%, grado reactivo analítico para microbiología Punto de fusión 18.0°C Densidad 1.2610g/mL Punto de ebullición 290.0°C Temperatura de inflamación 160°C Intervalo de porcentaje de ensayo 99% min. (GC) Envase Frasco de vidrio Peso molecular: 92,09 g/mol **Para preparación de medios de cultivo: Agar DG18.**
Patrones de desempeño mínimos	Glicerol grado analítico, pureza 99%, para microbiología, preparación de medios de cultivo: Agar DG18.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 7.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Aceite mineral para microbiología
Unidad de medida	Frasco de 500 ml
Calidad mínima	Aceite mineral para análisis en el laboratorio. Grado reactivo analítico Incoloro e inodoro Pureza: alta No soluble en agua Soluble: éter, cloroformo, glicerol, entre otros. Temperatura de inflamación: >110°C (230°F) Formula molecular: C16H10N2Na2O7S2 Peso molecular: 452.363 g/mol
Patrones de desempeño mínimos	Aceite mineral para microbiología, frasco por 500 ml.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado.

	Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 8.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Medio deshidratado para Agua de peptona
Unidad de medida	Frasco de 500 g
Calidad mínima	El agua de peptona tamponada es un medio de cultivo, no selectivo recomendado para de enriquecimiento previo de microorganismos. Medio deshidratado para preparar medio liquido (caldo), frasco por 500 gr.
Patrones de desempeño mínimos	Medio deshidratado para Agua de peptona, frasco 500 g
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 9.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Papel filtro grado 1, Whatman: para análisis de laboratorio, caja x 100 unidades
Unidad de medida	Caja por 100 unidades.
Calidad mínima	Filtros de celulosa que se utilizan en técnicas analíticas cualitativas de laboratorio. Papel de filtro preplisado (plegado) Material: revestimientos de algodón de alta calidad tratados para lograr un contenido de celulosa $\alpha > 98$ %. Grado: 1 Caja por 100 unidades Retención de partículas típicas en líquido con un 98% de eficiencia: 11 µm Espesor nominal: 180 µm Base nominal de peso: 87g/m^2 Caudal nominal de aire: 13s/100 ml/in^2
Patrones de desempeño mínimos	Papel filtro grado 1, Whatman, caja x 100 unidades.
Identificación adicional requerida	No aplica

ITEM 10.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Colorante Gram: fucsina
Unidad de medida	Frasco de 500 ml
Calidad mínima	Colorante fucsina básica en solución hidroalcohólica para Gram. Frasco por 500 ml. Utilizado como colorante de contraste en la tinción de Gram para diferenciar las bacterias Gram negativas de las Gram positivas. Apariencia: liquida Color: rojo-fucsia Olor: fenólico Densidad 20ºC: 0.995 g/cm3 Solubilidad: en agua a 20°C
Patrones de desempeño mínimos	Fucsina de Gram, frasco por 500 ml
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 11.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Colorante Gram: Cristal violeta Gram.
Unidad de medida	Frasco de 500 ml
Calidad mínima	Colorante cristal violeta en solución acuosa Frasco por 500 ml. Utilizado como colorante reactivo primario en la tinción de Gram Apariencia: liquida Color: violeta oscuro Olor: característico Densidad 20ºC: 0.99 g/cm^3 Solubilidad: en agua a 20°C
Patrones de desempeño mínimos	Cristal violeta Gram, frasco por 500 ml.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 12.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Alcohol acetona para coloración Gram
Unidad de medida	Frasco de 500 ml
Calidad mínima	Alcohol decolorante para la coloración Gram. Reactivo para uso de diagnóstico in vitro en el área de microbiología en la tinción GRAM para diferenciación de bacterias Gram positivas y Gram negativas. Decolora la pared celular de las bacterias Gram negativas. Incoloro Olor: característico.
Patrones de desempeño mínimos	Alcohol Acetona de Gram, frasco 500 ml.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 13.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Lugol para coloración Gram
Unidad de medida	Frasco de 500 ml
Calidad mínima	Lugol de Gram, mezcla de yodo yoduro potásico en solución acuosa. Composición: yodo, yoduro de potasio y excipientes. Fijador de color, que impide la salida de cristal violeta (violeta de Gram), mediante la formación de un complejo cristal violeta-yodo que satura los espacios del peptidoglucano presente en la pared bacteriana. Envase: vidrio ámbar, PVC color ámbar. Apariencia: liquido Color: marrón claro Densidad 20ºC: 1.010 g/cm^3 Solubilidad: en agua a 20°C
Patrones de desempeño mínimos	Lugol de Gram, frasco de 500 ml.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado.

	Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 14.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Azul de lactofenol
Unidad de medida	Frasco de 100 ml
Calidad mínima	Azul de lactofenol: reactivo para uso de diagnóstico in vitro en microbiología para tinción de hongos. Frasco 100 ml Composición: ácido láctico, fenol, glicerol y azul de algodón como colorante.
Patrones de desempeño mínimos	Azul de lactofenol, frasco 100 ml.
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado. Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 15.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Jabón neutro para lavado material laboratorio (pH 7)
Unidad de medida	Garrafa de 20 L
Calidad mínima	Jabón para lavado de material de laboratorio Detergente líquido, ph neutro: 7 Solución al 2% Penetra, remueve y dispersa eficazmente la suciedad Producto 100% soluble en agua Alta enjuagabilidad Limpia efectivamente en altas diluciones Es seguro sobre cualquier superficie También, es seguro de usar con instrumentos de vidrio o cuarzo, buretas, pipetas, entre otros
Patrones de desempeño mínimos	Jabón neutro para lavado material laboratorio (pH 7), garrafa 20 litros
Identificación adicional requerida	El producto debe venir correctamente sellado, con etiqueta que cumpla con los requisitos del etiquetado según Sistema Globalmente Armonizado.

	Adicionalmente, entregar fichas técnicas y de seguridad del producto.

ITEM 16

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	CALDO LETHEEN EMPAQUE DE 500 GR
Unidad de medida	UNIDAD
Calidad mínima	El caldo letheen debe tener las siguientes características: Físicas: • Apariencia: transparente • Color: ámbar • pH: 7.0 ± 0.2 Control de esterilidad: Incubadas a 35°C por 48 horas: No hubo desarrollo bacteriano Incubadas a 20°C por 96 horas: No hubo desarrollo bacteriano Composición (en gramos por litro): Peptona de carne - 10g Extracto de carne - 5g Lecticina de soya - 0,7 g Cloruro de Sodio - 5g Tween 80 - 5 g Necesita el aditivo Polisorbato 80 Control físico/químico Color: Amarillo marronoso PH: 7,0 ± 0,2 a 25ºC Control de Fertilidad Dosificar tubos- Inocular: rango práctico 100 ± 20 UFC. Min. 50 UFC (Productividad) Metodología analítica acorde con ISO 11133:2014/A1:2018; A2:2020. Aerobiosis. Incubación a 37 ºC ± 1, lectura a las 24-48 ± 2h Control de Esterilidad Incubación 48 h a 30-35ºC y 48 h a 20-25 ºC: SIN CRECIMIENTO Verificación a 7 días tras incubación en las mismas condiciones. **Presentación:** 10 Frascos Botella 125 ml con: 100 ± 3 ml **Encajado:** 1 caja con 10 botellas de 125 ml. Tapón inyectable: tapón plástico con rosca. No se recomienda la utilización de jeringas con agujas de diámetro superior a 0,8 mm

	Caducidad: 12 meses **Almacenamiento:** 8-25 ºC **Descripción/Técnica:** Recoger, preparar y/o diluir las muestras según requieran especificaciones internas, normativas oficiales o resultados esperados. Distribuir el medio de cultivo en volúmenes apropiados. Sembrar la muestra o dilución de la misma con metodologías habituales asépticas por simple inoculación en tubo/frasco Incubar aeróbicamente los tubos/frascos en posición vertical a 37 ± 1ºC durante 24 - 48 horas, bien cerrados. El incremento de la turbidez es el indicador de crecimiento. Según muestra, normativa o metodología, pueden precisarse inoculación, filtración y/o incubación de la misma muestra a distintas temperaturas. La selección de flora acompañante y la recuperación de distintos microorganismos variará en cada caso, según el medio de cultivo secundario elegido. Proceder al recuento de todas las colonias, que hayan prosperado en la superficie del medio de cultivo secundario. Calcular la biocarga por ml o g de producto considerando la dilución empleada y la cantidad de muestra analizada, así como los medios de cultivo, las temperaturas de incubación y los tiempos de incubación Presentación empaque por 500 gramos
Patrones de desempeño mínimos	Medio de cultivo líquido para la determinación de los coeficientes de actividad de los tensoactivos catiónicos Es un caldo de cultivo que se utiliza principalmente para **recuperar bacterias** de soluciones o superficies que hayan sido sometidas a un proceso de desinfección y limpieza.
Identificación adicional requerida	Imagen de referencia:  

ITEM 17

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	TARRO TIMSEN EMPAQUE DE 1 KG
Unidad de medida	UNIDAD
Calidad mínima	Seco, granulado en forma de perla Fungicida, Bactericida, Algicida y Viricida; Desinfectante de amplio espectro. Composición: Alquil dimetil Bencil Amonio Clorado 40% Urea 60% Apariencia física (estado físico, color, etc) Sólido, polvo blanco Olor ligero olor a amoniaco pH 6,0 a 8,0 Punto inicial e intervalo de ebullición 250ºF Solubilidad Completamente soluble en agua Presentación empaque por 1 Kilo gramos
Patrones de desempeño mínimos	TIMSEN es un compuesto formulado de radicales alquílicos y bencílicos, encapsulados en urea quelatada, con elevada actividad microbicida sobre todo tipo de bacterias, hongos, virus y algas. El compuesto no es volátil y está sustancialmente desprovisto de olor, con ligero sabor amargo. Las soluciones preparadas son incoloras, reteniendo el sabor, el cual no es transmitido a los alimentos y productos que entren en contacto con ellas. Desinfectante con elevada actividad y potencia bactericida, fungicida, algicida y viricida. 100% biodegradable, de fácil manejo y preparación. Tensoactivo, no cancerígeno y no corrosivo. Amplio uso en industria de alimentos, hospitales, oficinas, escuelas, etc. Ideal para desinfectar equipos, paredes, pisos, baños, cuartos fríos, congeladores, bodegas, silos, guantes y ropa de operadores, furgones, sifones, tuberías, tanques de agua.
Identificación adicional requerida	Imagen de referencia 

LOTE 2 INSUMOS Y ELEMENTOS

ITEM 1

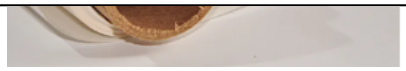
NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE, REUTILIZABLE

Unidad de medida	ROLLO (50 paños por rollo mínimo)
Calidad mínima	Toallas de Papel Reutilizable, absorbentes. - No deja pelusas o residuos. - Reutilizable hasta 4 veces, se puede lavar fácilmente. - Resistente en seco y húmedo. - Rollo de 50 paños mínimo.
Patrones de desempeño mínimos	Toallas de papel absorbente, reutilizable. Rollo (50 paños x rollo mínimo)
Identificación adicional requerida	Imagen de referencia 

ITEM 2

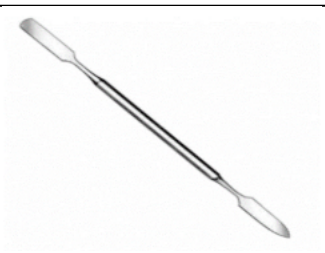
NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	TUBOS EPPENDORF 1-1.5ML PAQUETE POR 500 UNIDADES
Unidad de medida	PAQUETE
Calidad mínima	1. Fabricado con polipropileno virgen robusto, claridad para una mejor inspección visual. 2. Tapa plana con borde biselado cómodo para abrir y cerrar. 3. Área de escritura esmerilada en el tubo para etiquetar y escribir. 4. Graduaciones moldeadas transparentes en el tubo para 1,5 ml. 5. Parte superior plana con superficie para escribir. 6. Sellado preciso de la tapa para una evaporación más baja tasas durante el almacenamiento. 7. Libre de RNasa, DNasa, ADN y pirógenos disponibles según sea necesario. MICROTUBO, TIPO EPPENDORF. D Presentación Paquete por 500 unidades
Patrones de desempeño mínimos	Fabricado en polipropileno ultraclaro, para una excelente visibilidad en las muestras, con cierre de presión, poseen sistemas dobles de anillos de alta presión que aseguran sellos a prueba de fugas, resistentes a ebullición.
Identificación adicional requerida	

ITEM 3

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	ROLLO CROMPTON 100 MTS
Unidad de medida	ROLLO
Calidad mínima	Está elaborado sobre un tissue de 9 gr. de fibras largas de ábaca y un recubrimiento adhesivo acrílico mezcla de Texicryl y Paraloid por una cara, que se activa a una temperatura de 80 a 90 grados centígrados, mediante el uso de plancha o espátula caliente. Garantiza transparencia, fortaleza y flexibilidad en los procesos. Puede ser removido cuidadosamente con calor o mediante el uso de white spirit. Crompton se usa tanto para reparaciones puntuales como para el doblaje o laminación completa. **Gramaje:** 9 g **Color:** Blanco **Formato:** Bobina Presentación Rollo por 100 mts
Patrones de desempeño mínimos	Papel termosensible más reconocidas para el uso en conservación y restauración documental.
Identificación adicional requerida	

ITEM 4

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	ESPÁTULAS DE ODONTOLOGÍA METÁLICAS
Unidad de medida	UNIDAD
Calidad mínima	**Espátula dental, metálica, recta.** Hecho de acero inoxidable a grado quirúrgico Dos extremos activos planos Mango alargado para un mayor confort de agarre
Patrones de desempeño mínimos	Espátula odontológica metálica, de extremos planos, acero inoxidable.
Identificación adicional requerida	Imagen de referencia

10. **ANEXOS**

N/A

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Firma: _____ _____
Cargo: Subdirectora de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos
Nombre: Derly Isaac Cañaveral

Rosario Arias Callejas

Firma: _____
Cargo: Subdirectora, Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental
Nombre: Rosario Arias Callejas

ÁREA SOLICITANTE: Área coordinadora del proyecto

Martha C.

Firma: _____
Cargo: Coordinadora Grupo de Conservación y Restauración
Nombre: Martha Luz Cárdenas

Proyectó: Jennifer Arteaga Sierra/SMO
Juliet Andrea Castaño Panqueva
Eliana Pachón Beltrán/GCR
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Fecha: Julio 2025
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica